ANEXO I

c) CRITERIOS DE CALIFICACION.

Se ha establecido el siguiente porcentaje:

Pruebas específicas de contenidos: 80% del valor total. 60% contenidos teóricos y 20% de procedimentales

Actividades musicales y cuaderno de clase: 20% del valor total.

Por acuerdo del ETCP se penalizará 0,25 por faltas de ortografía en las pruebas escritas y 0,10 por tildes, con un máximo de 2 puntos.

d) CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:

En 1º ESO, según el planteamiento de la evaluación continua, al superar una unidad se suponen superadas las anteriores. Al final de curso se realizará un examen global con la finalidad de repasar todos los contenidos impartidos a lo largo del curso y en su caso recuperar la materia.

En 2º ESO, se realizará un examen de recuperación después de cada evolución En ambos casos, en Septiembre se examinará el alumnado con suspenso en Junio.

e) EVALUACIÓN DE PENDIENTES

Los alumnos que tengan suspendida la asignatura de Música , tendrán que atenerse al siguiente criterio de recuperación de pendientes:

El alumnado realizará un cuaderno ejercicios elaborado por el Departamento, que deberá presentar en la fecha que se señale. Además tendrán un examen en la convocatoria de Junio y /o Septiembre con los contenidos de la asignatura.